

16 de marzo de 2007

AU 69/07

Flagelación / preocupación jurídica

ARABIA SAUDÍ

Mujer de 19 años (se ignora el nombre)  
Al menos cinco hombres (se ignoran los nombres)

---

Una mujer de 19 años, conocida sólo como "la muchacha de Al Qatif", y al menos cinco hombres corren riesgo inminente de flagelación. Amnistía Internacional cree que los castigos corporales constituyen pena cruel, inhumana y degradante.

Según informes, la mujer, que es de la ciudad de Al Qatif, en el este de Arabia Saudí, fue declarada culpable de estar a solas con un hombre que no era miembro de su familia inmediata (lo que constituye un delito, conocido como *Khilwa*, según la ley islámica, o Shariah) en 2006. El hombre, cuyo nombre se ignora, fue declarado culpable del mismo delito. Ambos fueron condenados por un tribunal de Al Qatif a recibir 90 latigazos.

De acuerdo con los informes, poco después de reunirse la mujer con el hombre, una banda de siete individuos los secuestró, amenazándolos con un cuchillo. El hombre fue agredido por la banda, pero luego quedó en libertad. Al parecer, a la mujer la violaron.

Los siete miembros de la banda fueron sometidos a juicio junto con la mujer y su compañero. Al final del juicio, en noviembre de 2006, cuatro de ellos fueron condenados a entre uno y cinco años de prisión, así como a recibir de 80 a 1.000 latigazos. La condición legal de los otros tres no está clara, ya que, según los informes, no se entregaron a la policía hasta poco antes de final del juicio en noviembre de 2006.

La condena de la mujer después de haber sido violada ha causado conmoción y enojo entre los activistas de los derechos humanos, así como entre la población en general de Arabia Saudí. Asimismo, ha dado lugar en el país a un inusitado debate sobre las incoherencias del sistema judicial y sobre el hecho de que no refleje la gravedad de los delitos cometidos contra la mujer. Amnistía Internacional ha destacado anteriormente tales fallos, incluido el interrogatorio y juicio de mujeres por cuestiones delicadas y privadas por equipos de interrogadores y jueces todos los cuales son hombres. La organización cree que la existencia del delito de *Khilwa* es incompatible con las normas internacionales de derechos humanos, en particular con el derecho de las personas a la intimidad, y que las condenas impuestas en tal caso deben ser declaradas nulas.

**INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA**

La pena de flagelación es obligatoria en Arabia Saudí por diversos delitos, incluidos los de naturaleza sexual, y, a discreción de los jueces, puede imponerse también además de otras penas o en lugar de ellas. Pueden imponerse desde decenas hasta miles de latigazos.

En 1997, la Comisión de Derechos Humanos de la ONU manifestó que los castigos corporales, como la flagelación, pueden constituir pena cruel, inhumana o degradante, e incluso tortura. Como Estado Parte en la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes, Arabia Saudí viola esta norma internacional al ejecutar la pena de flagelación.

**ACCIONES RECOMENDADAS: Envíen llamamientos, de manera que lleguen lo antes posible, en inglés, en árabe o en su propio idioma:**

- expresando honda preocupación por el hecho de que la mujer conocida como “la muchacha de Al Qatif” y su compañero, así como al menos cuatro hombres más que los agredieron, corran riesgo de flagelación;
- pidiendo a las autoridades que detengan las flagelaciones de inmediato, ya que la aplicación de castigos corporales constituye pena cruel, inhumana y degradantes y un incumplimiento de las obligaciones contraídas de por Arabia Saudí como Estado Parte en la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes y en virtud del artículo 5 de la Declaración Universal de Derechos Humanos, que dispone: “Nadie será sometido a torturas ni a penas o tratos crueles, inhumanos o degradantes”;
- pidiendo a las autoridades que declaren nula la condena impuesta a la mujer y a su compañero por el delito de *Khilwa*, pues es contraria a las normas internacionales de derechos humanos, en particular al derecho a la intimidad;
- expresando especial preocupación por el hecho de que se haya impuesto a la mujer una condena de flagelación tras haber sido violada por una banda y por el agravamiento de su sufrimiento físico y psicológico como consecuencia del juicio y la condena de 90 latigazos;
- instando a que se le permita recibir la asistencia necesaria, incluidos los debidos cuidados médicos;
- pidiendo que se conmuten por una pena humana las condenas de flagelación impuestas a los hombres declarados culpables de la violación.

**LLAMAMIENTOS A:**

Rey de Arabia Saudí

King Abdullah Bin ‘Abdul ‘Aziz Al-Saud  
The Custodian of the two Holy Mosques  
Office of His Majesty The King  
Royal Court  
Riyadh  
Arabia Saudí

**Tratamiento: Your Majesty / Majestad**

Ministro del Interior

His Royal Highness Prince Naif bin ‘Abdul ‘Aziz Al-Saud  
Minister of the Interior  
Ministry of the Interior  
P.O. Box 2933  
Airport Road  
Riyadh 11134  
Arabia Saudí

**Fax: + 966 1 403 1185**  
**+ 966 1 403 3614**

**Tratamiento: Your Royal Highness / Señor Ministro**

Ministro de Asuntos Exteriores

His Royal Highness Prince Saud al-Faisal bin ‘Abdul ‘Aziz Al-Saud  
Minister of Foreign Affairs  
Ministry of Foreign Affairs  
Nasseriya Street  
Riyadh 11124  
Arabia Saudí

**Fax: +966 1 403 0645**

**Tratamiento: Your Royal Highness / Señor Ministro**

Ministro de Justicia

His Excellency Dr Abdullah bin Muhammad bin Ibrahim Al-Sheikh

Minister of Justice

Ministry of Justice

University Street

Riyadh 11137

Arabia Saudí

**Fax: + 966 1 401 1741**

**Tratamiento: Your Royal Highness / Señor Ministro**

**COPIA A:** los representantes diplomáticos de Arabia Saudí acreditados en su país.

**ENVÍEN LOS LLAMAMIENTOS INMEDIATAMENTE.** Consulten con el Secretariado Internacional o con la oficina de su Sección si van a enviarlos después del 27 de abril de 2007.